

## INSTRUCCIONES UPM PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS AL PLAN ESTATAL

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueban las convocatorias para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los Programas:

- Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de *Excelencia*, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los *Retos* de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

### PLAZOS CONVOCATORIA PROYECTOS I+D 2017 (EXCELENCIA Y RETOS):

Área temática	Plazo BOE	Plazo UPM DOCUMENTOS PREVIOS	Plazo UPM* RESTO DOCUMENTOS
Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS)	19/06/2017-10/07/2017	26/06/2017	03/07/2017
Ciencias de la Vida y Agroalimentación (DTCV)	20/06/2017-11/07/2017	26/06/2017	04/07/2017
Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA)	21/06/2017-12/07/2017	26/06/2017	05/07/2017
Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC)	22/06/2017-13/07/2017	26/06/2017	06/07/2017

**\* Aviso importante:** Para garantizar la firma y presentación de la solicitud en el plazo establecido en el BOE por el Ministerio, el investigador principal debe ejecutar todos los pasos del procedimiento y generar el documento definitivo teniendo en cuenta el Plazo establecido por la UPM para su área temática.

**MUY IMPORTANTE:** Adicionalmente, el conjunto de todo el equipo investigador se describirá en el modelo de Excel adjunto a estas instrucciones incluyendo nombres y DNI que será estudiado y, si procede, suscrito por la Gerencia de la UPM. Dicho listado, firmado por el IP, tiene carácter vinculante y, una vez presentado en el Vicerrectorado, será inamovible. El listado debe remitirse inicialmente escaneado a la mayor brevedad a la dirección de contacto y siempre antes del 26 de junio junto con un compromiso de cofinanciación, cuando el personal no cumpla con el requisito de vinculación permanente durante todo el período de ejecución del proyecto.

## **PROCEDIMIENTO:**

1. El investigador principal, a través de la Aplicación informática, debe cumplimentar telemáticamente la **solicitud**:

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidretos/>

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidexcelencia/>

2. Asimismo el investigador principal debe aportar en la sede electrónica la **documentación** que el Ministerio requiera:

- Memoria científico-técnica del proyecto, presentada en los modelos normalizados disponibles en la web del Ministerio
- CVA del investigador o investigadores principales en modelo normalizado disponible en la web de la Agencia Estatal de Investigación, debiendo respetarse contenido, extensión y formato y el disponible en la web de FECYT.
- Otros documentos indicados en el Artículo 16.2 de la convocatoria

**\*Aviso importante: La memoria científico-técnica y el currículum abreviado (CVA) del investigador principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud, por lo que el IP debe prestar especial atención a todos los requisitos exigidos en la convocatoria para estos documentos.**

3. Guardar el **documento definitivo resultante**
4. El investigador principal imprimirá esta solicitud definitiva y procederá a recabar la **firma** de todos los integrantes del equipo investigador
5. El investigador principal cumplimentará y firmará las siguientes **declaraciones responsables**:
  - Declaración Responsable del conocimiento de las obligaciones de la convocatoria
  - Declaración Responsable relativa a la obtención o no de otras ayudas concurrentes.
  - Compromiso de cofinanciación, si procede

Ambas declaraciones se pueden descargar en el siguiente enlace:

[http://www.upm.es/Investigacion/gestion\\_proyectos/AyudasConvocatorias/ProyectosActividades/PlanEstatal/Convocatorias%20abiertas?id=11602c470a483510VgnVCM10000009c7648a&fmt=detail](http://www.upm.es/Investigacion/gestion_proyectos/AyudasConvocatorias/ProyectosActividades/PlanEstatal/Convocatorias%20abiertas?id=11602c470a483510VgnVCM10000009c7648a&fmt=detail)

6. Para finalizar la presentación de la solicitud, es imprescindible que el Investigador Principal **envíe** al correo electrónico [convocatorias.proyectos@upm.es](mailto:convocatorias.proyectos@upm.es) la siguiente **documentación escaneada**

- Solicitud (pdf generado por la aplicación)

- Solicitud original (solicitud impresa con las firmas de todos los participantes)
- Declaración Responsable Otras Ayudas firmada
- Declaración Responsable conocimiento de obligaciones convocatoria firmada
- Memoria científico-técnica
- CV (de los IP, de todos los miembros del Equipo Investigador y de los doctores del Equipo de trabajo)
- Expresiones de interés (EPOS) (si las hubiera). Es muy importante que todas las EPOS se reflejen en la solicitud. Las EPOS que no figuren en la solicitud no serán tenidas en cuenta por el Ministerio.
- Autorizaciones de personal ajeno a la UPM (si lo hubiera)

7. A partir del 14 de julio deberán entregar los siguientes **originales** en el Servicio de Investigación (este paso se realizará únicamente una vez finalizados los plazos UPM):

- Solicitud original (con las firmas de todos los participantes)
- Declaración Responsable Otras Ayudas
- Declaración Responsable conocimiento de obligaciones convocatoria
- Compromiso de cofinanciación
- Expresiones de interés (EPOS)
- Autorizaciones de personal ajeno a la UPM

#### **Información adicional:**

- Para poder generar y presentar la solicitud definitiva de un proyecto **coordinado**, es necesario que todos los **subproyectos** tengan generada y validada telemáticamente (con la firma electrónica del representante legal) sus correspondientes solicitudes.
- Cuando hayan finalizado los plazos de presentación previstos en cada convocatoria se enviará al IP por correo electrónico el **justificante** de firma electrónica y registro de la solicitud.

#### **REQUISITOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR (Artículo 7 de la Resolución):**

Los proyectos son ejecutados por un equipo de investigación y un equipo de trabajo dirigidos por uno o dos investigadores principales. Todo el personal participante en el proyecto debe estar incluido en uno de estos equipos.

**MUY IMPORTANTE:** Adicionalmente, el conjunto de todo el equipo investigador se describirá en el modelo de Excel adjunto a estas instrucciones incluyendo nombres y DNI que será estudiado y, si procede, suscrito por la Gerencia de la UPM. Dicho listado, firmado por el IP, tiene carácter vinculante y, una vez presentado en el Vicerrectorado, será **inamovible**. El listado debe remitirse **a la mayor brevedad** a la dirección de contacto y siempre **antes del 26 de junio** junto con un compromiso de cofinanciación, cuando el personal no cumpla con el requisito de vinculación permanente durante todo el período de ejecución del proyecto.

**(DOCUMENTOS PREVIOS escaneados: Excel descripción del equipo y Compromiso de cofinanciación).**

**1º.- INVESTIGADOR/ES PRINCIPAL/ES.**

Cada proyecto podrá ser dirigido por uno o dos investigadores principales siempre que cumplan los siguientes requisitos (extraídos de la Convocatoria):

- Ser Doctor,
- Pertenecer a la plantilla de la UPM o a la de otra institución como personal investigador, teniendo formalizada su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal), que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto y encontrarse en servicio activo.
- Tener vinculación con el organismo a tiempo completo (se considera que tiempo completo 1.575 horas anuales, a razón de 37,5 horas semanales por 42 semanas) o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales (Un PDI con dedicación 6+6 suma 504 horas anuales).

**Se considera que cumplen los anteriores requisitos:** los Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores a tiempo completo. También se incluyen los doctores contratados del programa Ramón y Cajal en los términos que fijan las Convocatorias.

**Estos requisitos deben cumplirse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y durante todo el plazo solicitado de ejecución del proyecto.**

**Nota 1:** El personal anteriormente descrito si se encontrase próximo a la **edad de jubilación**, como esta es una fecha cierta, no podrá solicitar una ayuda como investigador principal si la fecha de finalización teórica de su proyecto supera la fecha de su jubilación.

En el caso de que rebase ligeramente el período de ejecución del proyecto, se recomienda identificar un posible co-investigador principal más joven que pueda hacerse cargo del proyecto durante todo el período de carencia del proyecto (hasta diez años desde el final de ejecución del mismo).

**Nota 2:** para la categoría de **Ayudante Doctor** cuya vinculación con la UPM sea inferior al período de ejecución del proyecto es requisito imprescindible que exista un **compromiso de cofinanciación** por parte de la estructura de investigación en la que se encuentre integrado firmado por el responsable del mismo en el modelo que se adjunta a estas instrucciones y que se deberá enviar junto con la relación del personal que integrará el proyecto.

## 2º.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR.

Requisitos:

- Ser Doctor.
- Pertenecer a la plantilla de la UPM como personal investigador, teniendo formalizada su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal), que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto y encontrarse en servicio activo.
- Tener vinculación con el organismo a tiempo completo (se considera que tiempo completo 1.575 horas anuales, a razón de 37,5 horas semanales por 42 semanas) o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales (Un PDI con dedicación 6+6 suma 504 horas anuales).

Los miembros del equipo investigador podrán tener dedicación única o compartida cuando el solicitante sea la UPM. Cuando participe en un proyecto de un organismo ajeno a la UPM solo se concederá dedicación compartida siempre y cuando no la tenga comprometida en otros proyectos de las mismas modalidades con entidades ajenas.

**Investigadores de otras instituciones:** Cuando el investigador pertenezca a una entidad diferente de la UPM, deberá presentar la **autorización expresa de la entidad y el compromiso de vinculación** con la misma durante toda la duración del proyecto.

### **3º.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

El resto de personal que no pueda incorporarse al Equipo Investigador se integrará en el equipo de trabajo. Dentro de este se distinguirá entre el personal Doctor y el no doctor.

- En la aplicación deben incluirse los datos personales y el curriculum de todos los miembros del equipo de trabajo que sean doctores.
- Los miembros del equipo de trabajo que no sean doctores no deben incluirse en la aplicación informática, pero si en la memoria científico-técnica.

### **COSTES ELEGIBLES**

La relación adjunta está tomada de la convocatoria y tiene mero carácter informativo, habiendo de consultar la convocatoria para un mayor nivel de detalle.

Modalidad: costes marginales

#### **COSTES DIRECTOS:**

- Coste de Personal de nueva contratación, preferiblemente en dedicación completa
- Gastos de Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipo científico-técnico
- Material fungible, suministro y productos similares, excluyendo material de oficina
- Coste de utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)
- Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves (máximo 3 meses) de miembros del equipo. NO incluye comidas de trabajo ni gastos protocolarios
- Costes de solicitud y mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual
- Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenido por licencia de fuentes externas a precios de mercado
- Gastos derivados del asesoramiento y apoyo técnico a la investigación, innovación y transferencia de resultados
- Gasto de publicación y difusión de resultados, incluido aquéllos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Las publicaciones deben derivar directamente de la actividad científica desarrollada en el proyecto y debe constar la referencia del mismo.
- Gastos derivados de la internacionalización de la actividad (no incluye cuotas a sociedades científicas)
- Gastos derivados de actividades de formación de corta duración
- Gastos de subcontratación hasta un límite del 25% de la cuantía total de la ayuda

**COSTES INDIRECTOS:** Adicionalmente, hasta un 21% de los costes directos válidamente justificados. Responden a gastos reales de ejecución de la actuación.

### **CONTACTO:**

Para cualquier duda o aclaración sobre las citadas convocatorias estamos a vuestra disposición en el Servicio de Investigación:

Email: [convocatorias.proyectos@upm.es](mailto:convocatorias.proyectos@upm.es)

Tel: Carmen Solís 6194/ Cristina González 3844/Carmen González 6085